BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: lunes, 14 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

MODIFICACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTO

2630

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO HERNANZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uceda, Guadalajara.

HAGO SABER: Que se ha aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2019, de acuerdo a lo establecido por la Base 15 de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente de modificación de crédito 1/2019 del Presupuesto en vigor por generación de créditos, con el siguiente detalle:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO FINAL
609-153	Vial	0	14.123,79	14.123,79
609-342	deportivo	0	20.603,88	20.603,88
		total		34.727,67

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	CREDITO
761	TRANSF. CAPITAL DIPUTACION	34.727,67
	total	34.727,67

En virtud de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

En Uceda a 9 de octubre de 2019. El Alcalde Fdo. Francisco Javier Alonso Hernanz